

¿Cómo solicito la autorización o concesión?

1. **Completa el modelo de solicitud** que corresponda (disponibles en nuestra web y en nuestras oficinas) **y adjunta la documentación** que se indica en el modelo y hoja informativa
2. **Registra la solicitud** por cualquiera de los medios válidos (consulta la banda gris)



¿Tengo que pagar tasas o cánones?

La tramitación de una autorización o concesión generalmente conlleva el pago de **tasas** y, una vez obtenida, puede conllevar el pago de cánones (canon de **control de vertidos**, cánones de **utilización del dominio público hidráulico**)



¿Qué plazo de resolución tienen estos expedientes?

Las concesiones tienen un plazo de resolución de **18 meses**, las autorizaciones de vertido de **12 meses** y las de obra de **6 meses**



¿Necesito más autorizaciones o licencias?

En función de la actividad a desarrollar, **puede ser necesaria la autorización de otras administraciones** competentes en materias como ordenación del territorio y urbanismo, medio ambiente y recursos naturales o deporte, ocio y turismo



¿Dónde encuentro más información?

www.chcantabrico.es → servicios al ciudadano → tramitación de solicitudes